

## **BASES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA DE BECAS CEF “TENGO FUTURO”**

**1. OBJETIVO.** CEF Escuela de Artes Audiovisuales convoca las siguientes becas con el objeto específico de potenciar la formación en el área de los medios audiovisuales. También fomentar y potenciar la creatividad artística en el ámbito juvenil y premiar el talento y la ilusión facilitando el acceso a nuestros Ciclos Medio y Superiores con un 50% de descuento sobre el precio total de los estudios.

El programa se desarrolla en seis categorías: beca en “Técnico en video, Dj y sonido”, beca en “Animación 3D, juegos y entornos interactivos”, beca en “Técnico de sonido”, beca en “Fotografía e Iluminación” y beca en “Realización de audiovisuales y espectáculos”. Cada uno de los participantes podrá presentarse solamente a una de las categorías.

Estas ayudas son compatibles con las de las Instituciones Públicas que otorgan becas a estudios similares.

**2. PARTICIPANTES.** Podrán participar en la convocatoria de becas, jóvenes desde 15 hasta 29 años y residentes en las Islas Baleares. Los participantes deberán acreditar un límite de renta NO superior a 30.000€ en la unidad familiar o de 15.000€ si la realizan de forma individual.

Los solicitantes de la beca deberán cumplir con uno de los siguientes requisitos de acceso:

- Para los solicitantes al ciclo de Grado Medio: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior, estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos, haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Para los solicitantes a alguno de los ciclos de Grado Superior: tener un Grado Medio aprobado, bachillerato finalizado y aprobado, haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (bachillerato artístico o prueba específica para Fotografía y Gráfica Audiovisual), haber superado el curso de orientación universitaria (COU), haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o estar en posesión de cualquier titulación Universitaria o equivalente.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

### **3. DOCUMENTACIÓN.**

- ✓ Impreso de solicitud del programa de becas “Tengo Futuro” debidamente cumplimentado y firmado.
- ✓ Fotocopia del DNI del estudiante.
- ✓ En caso de estar bajo la tutela de un familiar, fotocopia del DNI del mismo.

- ✓ Curriculum vitae del solicitante.
- ✓ Expediente académico del solicitante.
- ✓ Declaración de renta del alumno o en caso de estar bajo la tutela familiar, la declaración de renta de la misma.
- ✓ Memoria por la que el solicitante justifica su petición. Ésta se realizará mediante una video/grabación de máximo 2 minutos explicando porque debe ser becado por el CEF. El solicitante puede no salir en la grabación. Se valorará la originalidad y creatividad.

**4. TRAMITACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.** Las solicitudes a beca pueden presentarse de una de las siguientes formas:

- ✓ Envío postal de los documentos y del video a CEF Escuela de Artes Audiovisuales. Plaza Barcelona, 17, Bajo. 07011 Palma de Mallorca.
- ✓ Personalmente en dicha dirección.
- ✓ Por correo electrónico, escanear y enviar el impreso de solicitud, documentos necesarios y link de "we transfer" a la dirección: [tengofuturo@cefmallorca.com](mailto:tengofuturo@cefmallorca.com) poniendo en el asunto "solicitud de beca".
- ✓ Los plazos de entrega de la documentación serán desde el 4 de Mayo hasta el 24 de julio.

**5. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS.** CEF Escuela de Artes Audiovisuales informará de la concesión de las becas a los solicitantes el día 31 de julio. Los estudiantes becados tendrán un plazo de 15 días desde la notificación de la concesión de la beca para formalizar la matrícula.

La resolución se hará pública en la página [www.cefmallorca.com](http://www.cefmallorca.com) así como en sus redes sociales.

**6. ABONO DE LAS BECAS.** Se realizará en forma de descuento en los pagos. La cantidad a descontar será la del precio del primer año del curso correspondiente, cantidad correspondiente al 50% del precio total un Ciclo Formativo. Dicho importe se descontará mensualmente durante los dos años de duración del Ciclo formativo escogido. En ningún caso la beca será sustituida por su valor económico. CEF y el alumno firmarán un convenio donde se especificarán por escrito las condiciones de la beca.

**7. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.** CEF realizará un seguimiento de los estudiantes a los que se les hayan concedido las becas. Los estudiantes beneficiados por éstas se comprometen a:

- ✓ Mantener un expediente académico y de asistencia satisfactorio para todas las asignaturas del curso.
- ✓ Estar al corriente de pago de las mensualidades.

Los estudiantes beneficiarios realizarán una contraprestación en forma de colaboración en actividades relacionadas con la producción, gestión, promoción, administración o programación de actividades artístico-académicas, bajo la tutela de cualquiera de los departamentos internos de la escuela, colaborando de este modo con el proyecto educativo de CEF. Esta colaboración se llevará a cabo durante el tiempo que duren sus estudios.

En caso de que el alumno demuestre bajo rendimiento y/o supere el número de faltas de asistencia permitidas, así como el incumplimiento de los acuerdos fijados en estas bases, el CEF podrá decidir la retirada inmediata de la beca.